



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil quince (2015)

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LINA MARCELA CORREA DIAZ
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG
RADICADO	05001 33 33 024 2013 00142 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Decisión, en providencia del 28 de noviembre del 2014, por medio de la cual REVOCO la sentencia proferida por este despacho el 10 de diciembre del 2013.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación secretarial o procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
Anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario